Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 080 -DPE-DNJ-2013-PCJ

Dr. Patricio Benalcàzar Alarcón
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, con fecha 23 de febrero de 2013, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 202 por el valor de USD$ 15.000,00 dólares americanos incluido el IVA *"para el Desarrollo de módulos que permitan el intercambio de información..."*;

Que, mediante memorando Nro.DPE-DNF-2013-0269-M de fecha 25 de febrero de 2013 la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera certifica que: *"...en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 730701 " Desarrollo Actualización Asistencia Técnico y Soporte de Sistemas", por USD 15.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 202."*;

Que, la señora Nereyda Vélez, servidora encargada del Uso y Manejo del Portal de COMPRASPUBLICAS y el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, mediante Certificación PAC-013-DNA-2013 de fecha 01 de marzo de 2013 certifican: *"...que el Desarrollo de Aplicativos, se encuentra contemplado en el Proyecto de Inversión denominado Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo, con cargo a la partida 730701 denominada Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de sistemas Informáticos; por el valor de $ 15000,00 dólares de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013."*;

Que, el Ing. Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, con fecha 12 de marzo de 2013 aprobó con su firma los Términos de Referencia y el Estudio de Mercado

PCJ/DNJ

para el presente proceso de contratación; en éste último documento se establece el presupuesto referencial de USD$ 22,70 dólares incluido el IVA para un total de 660 horas de acompañamiento y desarrollo de software;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNST-2013-0156-M de fecha 13 de marzo de 2013 el Ing. Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, disponga el inicio del proceso contractual por el valor de USD$ 15.000,00 dólares incluido el IVA para la provisión de 660 horas de mantenimiento y desarrollo de nuevos requerimientos de las aplicaciones bajo la arquitectura JEE6 de la Defensoría del Pueblo mediante el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo" administrado por la Dirección Nacional Administrativa, para lo cual anexa los siguientes documentos: pedido de Certificación de Fondos DPE-DNA-2013-0209-M; Certificación Presupuestaria Nro. 202 emitida el 23 de febrero de 2013; Certificación PAC No. 013-DNA-2013 emitida el 01 de marzo de 2013; Especificaciones Técnicas; y, Análisis de mercado y proformas, lo cual es autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante nota inserta en el mismo memorando;

Que, con fecha 27 de marzo de 2013 la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas certifica que en el Catálogo Electrónico no se encuentra disponible la Contratación de 660 horas de Desarrollo Actualización Asistencia Técnica y Soporte del Sistema Integrado de Gestión Defensorial, "*por lo que deberán adquirirse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica*";

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNST-2013-0197-M de fecha 02 de abril de 2013 el Ing. Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, remite al señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, un alcance al memorando DPE-DNST-2013-0156-M en el que manifiesta que: "*una vez cumplidas con las recomendaciones realizadas, se remite en físico los términos de referencia que deberán ser tomados en cuenta para el proceso de contratación de 660 horas de desarrollo de software.*", en los cuales se establece el presupuesto referencial de USD $ 15.000,00 dólares incluido el IVA;

Que, el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante Resolución No. 064-DPE-2013-PCJ de fecha 5 de abril de 2013, autorizó el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y aprobó los pliegos del mismo, asignado con el Código No. SIE-DPE-003-2013 para la CONTRATACIÓN DE 660 HORAS DE DESARROLLO ACTUALIZACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEFENSORIAL, con cargo a la partida presupuestaria No. 730701 "Desarrollo Actualización Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas", por el presupuesto referencial de USD$ 15.000,00 dólares incluido el IVA, según consta en las Especificaciones Técnicas. En la misma resolución se designó a los miembros de la Comisión Técnica, se estipuló sus atribuciones y se designó al Administrador del Contrato;

Que, mediante convocatoria realizada el 09 de abril de 2013 a las 15h00, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Defensoría del Pueblo convocó a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la CONTRATACIÓN DE 660 HORAS DE DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA

Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEFENSORIAL, dentro del proceso de subasta inversa electrónica, código SIE-DPE-003-2013;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNST-2013-0216-M de fecha 10 de abril de 2013 el Ing. Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, y miembro de la Comisión Técnica conformada dentro de la presente contratación, delega a la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa como Secretaria de la Comisión Técnica;

Que, mediante Acta de Preguntas y Respuestas de fecha 10 de abril de 2013 se reúne la Comisión Técnica conformada dentro de la presente contratación: Ing. Alberto Coba, Ing. Luis Barragán e Ing. Maribel Pinargote (el Ing. Miguel Arguello por encontrarse de comisión de servicios no participa de la reunión), emiten el Acta de Preguntas y Respuestas en cuya parte pertinente manifiestan que: " *hasta la hora máxima indicada, no se han recibido preguntas al proceso, a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS*"; acta que es aprobada por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante su firma constante en el mismo documento;

Que, en atención a la convocatoria efectuada, la empresa CLEAR MINDS CONSULTORES CÍA. LTDA. presentó su oferta en sobre cerrado, el día 12 de abril de 2013 a las 11h30, según la nota que se adjunta al sobre de la oferta presentada dentro del proceso;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas y Verificación de Errores de Forma de fecha 15 de abril de 2013 la Comisión Técnica designada dentro del presente proceso procedieron a la apertura de ofertas y verificación de errores de forma, conforme al artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la que concluye que: "*Una vez realizada la apertura de la única oferta presentada, no se han presentado errores de forma, por lo que no se solicitará convalidación*", lo cual fue aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante su firma inserta en el mismo documento;

Que, en fecha 15 de abril de 2013 la Comisión Técnica emite el Acta de Calificación de la Oferta en cuya parte pertinente indica que una vez analizada la documentación: "*...el único oferente cumple con las características y especificaciones técnicas, constantes en el numeral 4.11.1 de la Sección IV de los Pliegos – Especificaciones Técnicas, de conformidad con el Cuadro Comparativo de Cumplimiento, que se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.*" ; y, que "*Por lo expuesto la Comisión Técnica califica y habilita a las única oferta técnica presentada, por cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos en los Pliegos, por lo que corresponde al Adjunto Primero emitir su aprobación a la presente acta; y dispone se realice la audiencia de negociación para el proceso* ***SIE-DPE-003-2013***"; lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero mediante su firma inserta en el mismo documento;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNST-2013-0240-M de fecha 18 de abril de 2013 el Ing. Miguel Arguello, Director Nacional de Sistemas y Tecnología solicita al Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, "*...se agende dicha reunión en conjunto con usted señor Adjunto Primero o su delegado y la Comisión Técnica designada para dicho proceso, y continuar con el proceso de contratación.*". El señor Adjunto Pirmero designa a Alejandra Molina como su delegada, mediante nota inserta en el mismo documento;

PCJ/DNJ

Que, con fecha 22 de abril de 2013 la Defensoría del Pueblo representada por la Ab. Alejandra Molina, acompañada por los miembros de la Comisión Técnica y, la compañía CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA. representada por la Sra. Adriana Mora, Gerente General de la referida empresa, suscriben el Acta de Negociación Única del Proceso, en cuya parte pertinente se expresa: "...*la señora Adriana Mora, Gerente General, informa que la oferta económica inicial subida al portal de compras públicas, es por el valor de USD $* ***13.390,00 (Trece mil trescientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América),*** *la Delegada del señor Adjunto Primero manifiesta que el art. 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el 5%* ***($13.390,00)****, por lo expuesto, CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA. presenta una nueva oferta económica por el valor de* ***$ 12.300,00 (Doce mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)*** *más IVA, el valor mencionado es igual al 8.14% menos del valor ofertado inicialmente. Con estos antecedentes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las partes manifiestan su conformidad con la oferta económica y técnica por lo tanto declaran terminada la negociación." ;*

Que, mediante nota inserta en memorando Nro. DPE-DNA-2013-0484-M de fecha 22 de abril de 2013 el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero aprueba el Acta de Negociación Única del Proceso SIE-DPE-003-2013 cuyo objeto es la Contratación de 660 horas de desarrollo y soporte del sistema integrado de gestión defensorial, mediante nota inserta en el citado documento;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0487-M de fecha 23 de abril de 2013 el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo. Director Nacional Administrativo encargado solicita a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración de la presente resolución y el contrato respectivo;

Que el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pûblica dispone: " Art. 24.- Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los numerales 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluaciòn previstos en los Pliegos;

Que, mediante Resolución No. 30-DPE-DNJ-2012-JLA de de 5 de marzo de 2012, el señor Defensor del Pueblo resuelve delegar al Adjunto Primero de la Defensorìa del Pueblo, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico... las siguientes funciones y atribuciones: "*6. llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de contratación directa en materia de consultorìa; y, de compras por catálogo electrónico, subasta inversa electrónica, subasta inversa presencial, y de menor cuantía, en materia de contratación pública, conforme el objeto y procedimiento determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General;*" y,

Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

En uso de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el CONTRATO DEL SERVICIO DE 660 HORAS DE DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DEFENSORIAL a la empresa CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA., por el valor de USD $ 12.300,00 (DOCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), sin IVA y por el plazo de 150 días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Portal Compras Públicas.

Art. 5.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Administrativa, Nacional Jurídica y Nacional Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y publíquese.

Dado en el Despacho del Adjunto Primero, a 23 de abril de 2013.

Dr. Patricio Benalcázar Alarcón
ADJUNTO PRIMERO

PCJ/DNJ